




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Ciencias Químicas |
| II.- La identificación del documento: | "Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019 |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | "Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| | Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | <p>6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022</p> |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2019
Consejo Técnico

09 de agosto de 2019

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las trece horas con quince minutos del día nueve de Agosto del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), María del Carmen Cuevas Díaz (Académico), Hugo Pérez Pastenes (Académico), Saraí del Carmen Coli González (Consejera Alumna) y Antonio Olivera Reyes (Representante alumno de IBT), Carlos Miguel Casillas Salas, (Representante alumno de IA), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha ocho de Agosto del dos mil diecinueve, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se mencionan a continuación los puntos a tratar:

1. El alumno **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 114** carrera de Ingeniería Petrolera; solicita el abalo del consejo técnico para la prórroga de la presentación del E.E. *Experiencia Recepcional* ya que por diversas causas ha cubierto sus periodos máximos de estancia.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único. Otorgar prórroga al alumno arriba mencionado, con la finalidad de que concluyan la experiencia Recepcional, además de apoyar el egreso y la titulación de los mismos, con la condición de que la presentación de sus respectivos trabajos recepcionales deberá realizarlo antes de la conclusión del mes de agosto del presente año.

2. La alumna **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 114** de Ingeniería Petrolera, solicita aval del consejo técnico para: la revisión de examen de título de suficiencia Maquinas de Flujo con NRC 64160, aplicado el 09 de julio del presente año, por el Dr. Daniel Ramón López Liévano.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Único Otorgar a la alumna **N5-ELIMINADO 1** la revisión del examen Maquinas de Flujo, nombrando como jurado a los maestros: **Mtro. Lucio Álvarez Pérez, Mtra. María de Jesús García Pérez e Dr. Hugo Perez Pastenes.**



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2019
Consejo Técnico

09 de agosto de 2019

3. - Asignación de E.E. por Artículo 70

Mtra. Milena del Carmen Pavón

Probabilidad y Estadística sec. 1 NRC: 59802

Calculo de un variable sec. 1

Ing. Agustín Rodríguez Allardi

Aseguramiento y Admón. De la calidad sec.1 NRC: 76641

Física sec. 3 NRC: 46769

Óp. De Transferencia de Masa III sec.1 NRC: 64408

Mtro. Lucio Álvarez Pérez

Álgebra sec.3 NRC: 46747

Q.F.B. Mirthza Aguilar Ye

Química sec. 1 NRC: 46757

Química sec. 1 NRC: 58148

Química sec. 3 NRC: 46762

Química Orgánica y Bioquímica sec. 2 NRC: 51562

Ing. Abundio Ríos Olvera

Probabilidad y Estadística sec.3 NRC: 51018

Ing. Ángela Culebro Tadeo

Ciencias e Ingeniería de los materiales sec. 1 NRC: 59728

Operaciones de separación mecánica sec. 1 NRC: 59807

Mtro. Hugo Alberto Adriano Ceballos

Probabilidad y Estadística sec. 2 NRC: 58093

Ing. Cinthya Lourith Reyes

Física sec. 2 NRC: 46754

Ing. Robín Gómez Morales

Química sec. 2 NRC:46760

Mtro. Eladio Daniel Aquino Chan

Prod. Y Transp. De hidrocarburo sec. 1 NRC: 70336



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-21-2019
Consejo Técnico

09 de agosto de 2019

Ing. Mario Augusto Rodríguez Hernández

Administración de proyectos de explotación sec. 1 NRC: 42519

Geología de los recursos energéticos sec. 1 NRC: 30728

Geología general sec. 1 NRC: 28256

Registro geofísico sec. 1 NRC: 42314

Ing. Erick Alfonso Maldonado Ríos

Facturamiento hidráulico sec. 1 NRC: 50734

4. El Alumno **N6-ELIMINADO 1** con la matrícula **N7-ELIMINADO 114** carrera de Ingeniería Ambiental solicita el aval para realizar una estancia en la Facultad de Biología Xalapa de la Universidad Veracruzana, realizando una actividad relacionada un trabajo de investigación titulado "Citotoxicidad de Lombrices en Tierra", el cual se realizará en conjunto con la **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**, en un periodo comprendido del martes 13 al viernes 16 de agosto del año 2019.

ACUERDO:

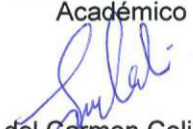
Único: Se le otorga el aval al Alumno **N8-ELIMINADO 1** en la solicitud de la estancia en la Facultad de Biología Xalapa de la Universidad Veracruzana.


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



Mtro. Gabriel Zarate Flores
Director


Dra. María del Carmen Cuevas Díaz
Académico


Dr. Hugo Pérez Pastenes
Académico


Saraí del Carmen Coli González
Consejera Alumna


Antonio Olivera Reyes
Representante de los alumnos de IBT


Carlos Miguel Casillas Salas
Representante de los alumnos de IA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."